DICTAMEN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05

LLAMADO "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 CON ID Nº 365.766 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 365.766"

En la Ciudad de Pirayú, a los tres días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Pirayú, las siguientes personas, **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EL ING. JUAN CARLOS LÓPEZ Y LA LIC. BLANCA ROSA VILLALBA CÁCERES, PARA EMITIR EL DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 365.766**, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha 01 de Junio del 2019.

1- INTRODUCCION: Las Oferta Presentada es:

1. **SAN EXPEDITO CONSULTORA**, presenta una oferta de Gs. 59.984.000

2 - DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el art 27, de la ley 2051/03, Comités de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionas en el pliego, se procede a verificar el cumplimiento de la ofertas respecto del suministro de la documentación de básica de carácter sustancial, eliminándose a quienes que no cumplan con dichos requeridos, o que la documentación sea insatisfactoria

1	OFERENTES	SAN EXPEDITO CONSULTORA
Inc	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Ing. Juan Carlos López
Director de Higiene y Salubridad y Medio Ambiente

Conclusión: la Firma San Expedito Consultora cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

1		SAN EXPEDITO CONSULTORA
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
	V Otros documentos	
	3.CAPACIDAD FINANCIERA **3.1** Copias de los Balance de los años 2015, 2016 y 2017.- **3.2** Disponibilidad financiera - 50% del total de la oferta	Cumple
	4.EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS **4.1** Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 100 % del valor de la oferta presentada.-	Cumple
	5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS **5.1** Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y 2017). **5.2** 5 contratos de Construcciones de Puentes y/o construcciones similares civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-	Cumple
	6.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL **6.1** El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Pirayú o en su caso residentes en el IX Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales y ayudantes).- **6.2** Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.	Cumple
	7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS **7.1** Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Villalba
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
COMITE EVALUADOR

Ing. Juan Carlos López
Director de Higiene y Salubridad y Medio Ambiente

	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	
1	a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
	b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-	Cumple
	c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
	d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	Cumple

4 - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero aquella oferta que presente el precio más bajo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla de ofertas presentadas por el oferente, si la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se evalúa técnicamente la segunda oferta y así sucesivamente.

El oferente: **Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían,** según el análisis presenta todas las documentaciones de carácter formal.

LA FIRMA: San Expedito Consultora, es la oferta que cumple con las condiciones legales, y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la oferta económica más baja, *cumplimiento así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su **art. 28**.*

Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por la firma: San Expedito Consultora, con Ruc N° 1.513.152-1, por un monto Total de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Blanca Rosa Ortega
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
COMITE EVALUADOR

Ing. Juan Carlos López
Director de Higiene y Salubridad
y Medio Ambiente

5 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimientos y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el Comité de Evaluación **RESUELVE:**

1°) Recomendar, a la Convocante la Adjudicación a la Firma San Expedito Consultora, representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían, con Ruc N° 1.513.152-1 por un monto Total de Gs. 59.984.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil) el Llamado CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 CON ID N° 365.766, "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HO AO EN LA COMPAÑÍA TUYUCUÁ, DISTRITO DE PIRAYÚ", por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

2°) Emitir, el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · COMITE EVALUADOR ·

Ing. Juan Carlos López Comité Evaluador	Lic. Blanca Rosa Villalba C. Comité Evaluador